

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 36** *ORDEN 1457/2011, de 26 de mayo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo”.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la misma se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

El artículo 5 de esta norma prevé que la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal corresponderá al órgano titular de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero.

El procedimiento anterior ha sido objeto de desarrollo mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 del referido Decreto 99/2002, de 13 de junio, se elaboró el Proyecto de Orden de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo” que, junto con la memoria explicativa y económica, se sometió al trámite de alegaciones y ha sido objeto de los informes preceptivos tanto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid.

El fichero automatizado denominado “Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo” registrará los datos que se recogen en el Anexo I.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo único

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo” adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, que se recoge en el Anexo I de la presente Orden en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en el Anexo I, lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de mayo de 2011.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, D.G. de Trabajo.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER E INMIGRACIÓN, D.G. DE TRABAJO.

Nombre y descripción del fichero: REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Automatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, teléfono, dirección.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico, fax.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RECOGER EL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO DE EMPRESA Y SECTOR DE ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: Otros órganos de la Administración del Estado. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

(03/20.987/11)